Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 12 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00312-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):
Directores (as) de las 15 Instituciones Educativas Públicas Focalizadas para la implementación de Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria en la UGEL 02
Presente. -

ASUNTO : INICIO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROGRAMAS EDUCATIVOS EN ESCUELAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL HACIA NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL (PPOR- PVCM). EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS.

REFERENCIA:
a) RM N°161-2022-MINEDU
b) RM Nº 009-2024-MINEDU
c) OFICIO MÚLTIPLE N° 00092-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento que, se viene implementando en la Unidad de Gestión Local Nº 02 los servicios: Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria y Talleres de desarrollo de habilidades socioemocionales en 15 instituciones educativas focalizadas.

En el marco de las disposiciones contenidas en el documento a) de la referencia, la Resolución Ministerial Nº 161-2022-MINEDU, "Aprueba las líneas de producción de los servicios denominados: Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación del Programa Presupuestal Orientado en Resultados para la Prevención de la Violencia contra la Mujer, en su numeral 4.2 Roles en la entrega del producto:
Literal i. Unidad de Gestión Educativa Local UGEL 02: Establece las siguientes acciones a realizar según roles.

Equipo territorial:
- El equipo territorial desarrolla la capacitación al personal docente y directivo de las instituciones educativas del nivel de educación primara.
- El equipo territorial acompaña al docente de aula en la implementación de las actividades de tutoría y de refuerzo, previstas como parte del servicio.

Literal ii. Instituciones educativas: Establece las siguientes acciones a realizar según roles.

Personal directivo:
- Incorporar en sus instrumentos de gestión de la IE, las actividades que se desarrollan en el marco del Servicio en coordinación con el Comité de Gestión del Bienestar de la IE.
- Generar y/o favorecer el trabajo coordinado entre el comité de gestión del bienestar, los docentes con el equipo territorial para la implementación del servicio.
- Acompañar en el proceso de implementación del servicio a fin de garantizar que este se desarrolle de acuerdo a lo planificado.

Comité de Gestión de Bienestar de la IE
- Participar en las actividades de capacitación en la IE para el desarrollo del servicio Talleres de desarrollo de habilidades socio emocionales, a cargo del profesional especialista de prevención de la violencia y promoción del bienestar.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

- Coordinar la incorporación de las actividades de tutoría que forman parte de la entrega del servicio en los instrumentos de gestión de la IE y en el Plan Tutorial del aula.
- Acompañar en el proceso de implementación del servicio y garantizar que este se desarrolle de acuerdo a lo planificado.

Personal docente:

- Participar en la capacitación a cargo del profesional especialista de prevención de la violencia y promoción del bienestar en la IIEE para la implementación del servicio.
- Incorporar en el Plan Tutorial de Aula las actividades y acciones de refuerzo previstas en el servicio.
- Desarrollar en el aula a cargo, las actividades de tutoría y de refuerzo que forman parte del servicio, conforme a lo planificado.

El equipo territorial ha desarrollado la capacitación al personal directivo, representante del comité de gestión del bienestar, coordinador (a) de tutoría del nivel primaria y docentes tutores de las IIEE, continua el proceso de desarrollo de (4) cuatro actividades de tutoría continuas y dos (2) acciones de refuerzo por cada ciclo del nivel primaria que se da inicio el 12 de agosto y debe darse de manera ininterrumpida, la ejecución está a cargo del docente tutor de 1º,2,º,3º,4º,5º y 6º grado en la hora de tutoría, con el acompañamiento del especialista de prevención de la violencia y promoción del bienestar (PVPB), según cronograma coordinado.

En tal sentido conforme a los roles dar cumplimiento a lo establecido y realizar las actividades donde niñas y niños vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias en prevención de la violencia sexual.

Adjunto:

- Matriz del III, IV y V ciclo, de Programas Educativos para Prevenir la Violencia Sexual hacia niñas y niños contiene: (Dimensión de TOE, Competencia del CNEB, Capacidades, Situación, Actividad, Propósito, Componentes de la ESI, Habilidad del PPoR, Criterios y recursos).
- Instituciones Educativas Focalizadas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,
Firmado digitalmente
Mag. MARLENY LAZARO PORTA
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/J ASGESE
VMA/CUESSE

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LAZARO PORTA Marleny FAU 20332784111 hard
JEFATURA ASGESE - UGEL 02
Soy el autor del documento
2024/08/12 17:36:33

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MONTESINOS ALMONACIN Vicente FAU 20332784111 soft
COORDINADOR DE UGEL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR - ASGESE - UGEL 02
Doy V° B°

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0584631 **CLAVE: D1123C**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO PERÚ 2024

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ